



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-10478788-GDEBA-HZGADRGMSALGP -Asignaciones interinas; RAMOS y Ot.

---

**VISTO** el EX-2021-10478788-GDEBA-HZGADRGMSALGP, por el cual se solicita se asignen distintas funciones interinas a diversos agentes de este Ministerio, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la presente medida se encuentra contemplada en el marco de lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10678, que establece que *“Las bonificaciones por función (...) se aplicarán sobre el sueldo que le corresponda al profesional por el cargo de revista, hasta el límite de Profesional de Hospital C”*,

Que mediante el artículo 47 de la norma legal citada en el párrafo anterior en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91 se deja establecido que *“Queda facultado el Poder Ejecutivo a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso, con ajuste a la presente Ley.”*;

Que según surge de las presentes actuaciones Aníbal César RAMOS reservará desde el 31 de marzo de 2021 hasta el 13 de agosto de 2022, las funciones de Jefe de Sala Laboratorio – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutierrez" de La Plata, las que le fueron asignadas oportunamente por concurso mediante RESOL-2018-1097-GDEBA-MSALGP;

Que han prestado su conformidad la Dirección Provincial de Hospitales a orden 29 y la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud a orden 31;

Que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Reservar, desde el 31 de marzo de 2021 hasta el 13 de agosto de 2022, las funciones de Jefe de Sala Laboratorio – treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutierrez" de La Plata, a Aníbal César RAMOS (D.N.I. 14.142.077 – Clase 1960 – Legajo de Contaduría 290.713) las que le fueron otorgadas oportunamente por concurso mediante RESOL-2018-1097-GDEBA-MSALGP.

**ARTÍCULO 2°.** Asignar, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10678, y por el artículo 47 de la norma legal citada en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91, a partir 1 de abril de 2021, las funciones interinas de Jefe de Servicio Laboratorio - treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutierrez" de La Plata, a Aníbal César RAMOS (D.N.I. 14.142.077 – Clase 1960 – Legajo de Contaduría 290.713), quien revista como Bioquímico de Hospital "A - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento precitado.

**ARTÍCULO 3°.** Asignar, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10678, y por el artículo 47 de la norma legal citada en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91, a partir 1 de abril de 2021, las funciones interinas de Jefe de Sala Laboratorio - treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutierrez" de La Plata, a Isaac BERIZOVKSY (D.N.I. 20.457.458 – Clase 1968 – Legajo de Contaduría 318.296) quien revista como Bioquímico de Hospital "A - treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento precitado.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 012 - Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

**ARTÍCULO 5°.** Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

